



DECRETO N° 950

CHIGUAYANTE 25 MAY 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don RODRIGO LABARCA Y CIA LTDA., R.U.T. 76.852.512-9, en la dirección de ZENON HERRERA N° 3535, LONCO ORIENTE, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: OFICINA ADMINISTRATIVA, COMPRA VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS. (domicilio postal tributario)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal ✓
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

